



## AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS.

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801/ 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

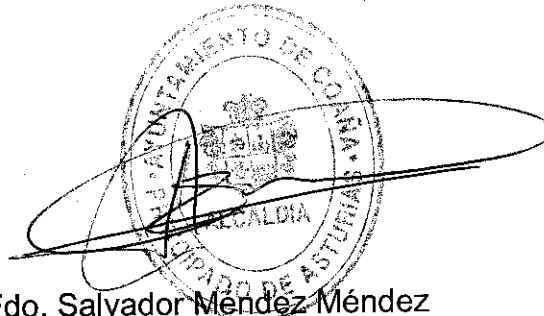
El Ayuntamiento de Coaña, con motivo de una modificación trasladada por el Servicio Público de Empleo, se ve obligado a modificar la base segunda.- de requisitos de participación establecida para la contratación de un/a limpiador/a de la siguiente forma:

Donde dice:

- Pertenecer al colectivo de Parados de Larga Duración (personas que en los dieciséis meses inmediatamente anteriores, no hayan estado ocupadas más de ciento veinticuatro días o tratándose de menores de veinticinco años, que en los ocho meses inmediatamente anteriores, no hayan estado ocupados más de sesenta y dos días) que no sean perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo y/o de subsidio por desempleo.

Debe decir:

- Pertenecer al colectivo de Parados de Larga Duración (personas que en los dieciséis meses inmediatamente anteriores al 27 de mayo de 2013, no hayan estado ocupadas más de ciento veinticuatro días o tratándose de menores de veinticinco años, que en los ocho meses inmediatamente anteriores al 27 de mayo de 2013, no hayan estado ocupados más de sesenta y dos días) que no sean perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo y/o de subsidio por desempleo.



Fdo. Salvador Méndez Méndez  
Alcalde – Presidente  
Ayuntamiento de Coaña